
MANUAL DE ESTILO DE LAS EMISORAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

“AL AIRE”
RADIO CON ALTURA



OCTUBRE DE 2014

“Desde el cielo, protegemos nuestra tierra”

CONTENIDO

1. Historia y evolución de las emisoras de la Fuerza Aérea Colombiana	4
2. Introducción	5
3. Generalidades	6
3.1. Conceptualización teórica	6
3.2. Elementos organizacionales emisoras de la FAC	6
3.3. Misión	6
3.4. Visión	7
3.5. Objetivos Generales	7
3.6. Objetivos Específicos	7
3.7. Objetivos Sociales	8
3.8. Objetivos Estratégicos	8
3.9. Identidad	8
4. Emisoras de la Fuerza Aérea	9
4.1. Generalidades	9
4.2. Objetivos	9
4.3. Organización	10
4.4. Personal	10
4.4.1. Director	10
4.4.2. Locutor	10
4.4.3. Programador	11
4.4.4. Técnico Electrónico	11
4.5. Recursos Técnicos	11
4.6. Manejo de auspicios y patrocinios	12
4.7. Manejo administrativo	12
4.8. Principios rectores	12
4.9. Funciones personal emisoras de la FAC	13
4.9.1. Director de la emisora	13
4.9.2. Locutor y/o control de audio	13
4.9.3. Programador	13
4.9.4. Técnico electrónico	14
4.10. Identificación	14
4.10.1 Local	14
4.10.2. Lenguaje	14
4.11. Producción	15
4.11.1. Promociones	15
4.11.2. Contenidos	15
4.11.3. Programación	16
A. Magazines Informativos	16
B. Programa de variedades	16
C. Programas musicales	16
4.12. Géneros periodísticos	16
4.12.1. La noticia	16

4.12.1.1. Características principales de la noticia	16
4.12.2. La entrevista	17
4.13. Programación musical	17
4.13.1. Ordinaria	17
4.13.2. Especializada	17
4.14. Libretos	17
4.14.1. Estilo de conversación	18
4.14.2. Sencillez	18
4.14.3. Atención inicial	18
4.14.4. Rapidez de locución	18
4.14.5. Trabalenguas y aliteración	18
4.14.6. Números	18
4.14.7. Nombres desconocidos	18
4.14.8. Signos de puntuación	18
4.14.9. Abreviaturas	19
5. Legislación	19
6. Observaciones generales	19
7. Decretos y leyes	20

FUERZA AEREA COLOMBIANA

1. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS EMISORAS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

Esta iniciativa surgió en el año 2006, cuando se manifiesta al Comando General de las Fuerzas Militares la necesidad de contar con una emisora de radio para la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de desarrollar programas de acercamiento a la comunidad a través de este medio masivo de comunicación y fortalecer la imagen institucional, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado.

Fue entonces cuando la embajada de los Estados Unidos donó a la Fuerza Aérea Colombiana una emisora táctica de 2 kilovatios que fue asignada al Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) en el departamento del Vichada. Al año siguiente el Comando General de las Fuerzas Militares hizo participe a nuestra institución en sus donaciones de equipos para radiodifusión y así llegaría una nueva emisora a la Fuerza Aérea, la cual se asignó en primera instancia, a la Escuela de Suboficiales FAC "CT Andres M. Díaz" ubicada en Madrid (Cundinamarca), posteriormente en el año 2009 al Comando Aéreo de Mantenimiento (CAMAN) en Madrid (Cundinamarca), pero un año después fue trasladada al Comando Aéreo de Combate N° 1 (CACOM 1), Base Aérea "Germán Olano" de Puerto Salgar (Cundinamarca), en donde esta Unidad Aérea cuenta con jurisdicción terrestre para los municipios de Puerto Salgar (Cundinamarca) y La Dorada (Caldas), allí ha venido adelantando su presencia institucional y trabajo activo con la comunidad hasta la fecha.

Estas emisoras se concibieron con el interés de prestar un servicio a la población, ofreciendo a la audiencia una programación variada con espacios de interés y entretenimiento que contribuyan a la responsabilidad social, la cultura, la educación, la seguridad y el progreso del país.

De igual manera y con el surgimiento de nuevas tecnologías como el real audio, la Fuerza Aérea Colombiana estableció una emisora por Internet con el objetivo de internacionalizar sus mensajes y llegar hasta un público no explorado hasta el momento: los cibernautas.

Fue así como en 2012 se inaugura www.emisorafuerzaaerea.mil.co con un perfil diferente a las anteriores, pero con los mismos principios de servicio y fortalecimiento de la imagen institucional, dirigida desde el Departamento de Acción Integral en Bogotá.

2. INTRODUCCIÓN

Entre 1935 y 1940 se dio un importante crecimiento en el tema radial, se importaron estilos de Norteamérica por parte de la empresa privada y el sector público; ya el interés por las emisoras iba creciendo a pasos agigantados.

Los dueños y directores de estas estaciones empezaban a organizar de manera diferente el contenido de la programación, a cambiar la calidad de sus productos, a transmitir programas especiales, programas deportivos en vivo, humorísticos y se empezaron a cubrir acontecimientos importantes.

Alrededor de 1945, aparecen las cadenas radiales RCN (Radio Cadena Nacional), CARACOL (Cadena Radial Colombiana) y TODELAR (Tobon de la Roche, que hacia alusión a los apellidos de la familia propietaria de este medio de comunicación), las emisoras culturales comienzan a tener gran auge entre todos los oyentes.

Actualmente la radio renueva y mejora la calidad de sus programas, y a pesar de que Internet y la televisión son preferidos por sus características, la radio continua siendo uno de los medios masivos más importantes por su agilidad e inmediatez.

La radio comunitaria y las emisoras con sentido social han sido las preferidas en años por los oyentes, quienes encuentran en ellas apoyo y beneficios, sobretodo en estratos populares donde se trata de ayudar y educar a la población.

3. GENERALIDADES

Este Manual define y establece todos los conceptos y políticas que la Fuerza Aérea Colombiana tiene para el manejo, administración, producción y emisión de este medio de comunicación institucional. Su identidad, parámetros institucionales, misión, derechos y deberes, están plasmados en este documento. Además por este medio se publica y enfatizan los diferentes aspectos y reglamentación que decreta el Ministerio de Comunicaciones en cuanto a Radiodifusión Sonora.

3.1. CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA

La Fuerza Aérea Colombiana se encuentra definida constitucionalmente en el artículo 217 como componente de las Fuerzas Militares, legítimamente constituida y regida por el Ministerio de Defensa Nacional, su razón principal es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

A través del Departamento de Acción Integral en el año 2007 surgió la iniciativa de contar con una emisora propia con el objetivo de contribuir desde la Acción Sicológica, al desarrollo exitoso de las operaciones militares, previniendo el reclutamiento forzado de menores, contribuyendo a la desmovilización y fortaleciendo los lazos de amistad y cooperación con la población civil.

Los componentes de identidad y estilo de las emisoras de la Fuerza Aérea Colombiana están orientados a estrechar las relaciones con la población civil, elevar la moral de las propias tropas, minar la moral combativa de los grupos al margen de la ley, fortalecer la misión y elevar la imagen institucional.

3.2. ELEMENTOS ORGANIZACIONALES EMISORAS DE LA FAC

Los elementos organizacionales están dirigidos al desarrollo estratégico de las emisoras quienes están completamente orientadas y encaminadas a darle cumplimiento a la misión, visión, los objetivos generales, específicos, sociales y estratégicos de las emisoras de la Fuerza Aérea Colombiana.

3.3. MISIÓN.

Difundir contenidos y mensajes de carácter participativo, educativo, informativo, cultural y recreativo que contribuyan al fortalecimiento de la democracia, los valores esenciales de la nacionalidad, la integración civil-militar, la solidaridad ciudadana y el progreso y desarrollo de la nación.

3.4. VISIÓN.

Con la respectiva jurisdicción asignada por el Ministerio de Comunicaciones, la cobertura de las emisoras respectivamente y la programación musical, informativa, educativa y cultural preparada por el Departamento de Comunicaciones Estratégicas y la Subsección Radio, se esta fortaleciendo en gran manera la identificación y el respeto por los símbolos patrios, reforzar el patriotismo y las buenas costumbres de la población que se encuentra relacionada directa e indirectamente con la Fuerza Aérea Colombiana.

3.5. OBJETIVOS GENERALES.

- Establecer un medio de comunicación institucional de interés público, orientado a informar, educar, culturizar y entretener contribuyendo al desarrollo de país.
- Posicionar la imagen e identidad a la Fuerza Aérea Colombiana como una institución de servicio a la comunidad.
- Lograr la preferencia y apoyo del público en general.
- Contribuir al alcance de los fines del Estado.

3.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Producir contenidos radiales que logren posicionarse entre el público objetivo, aportando al desarrollo social.
- Proponer y promover acciones que motiven al patriotismo y al reconocimiento de las Instituciones legalmente constituidas.
- Posicionar la Fuerza Aérea Colombiana como una Institución comprometida con la sociedad y el progreso del país.
- Identificar y ganar nuevos nichos de audiencia acudiendo a una propuesta de programación variada y atractiva, haciendo uso de las nuevas tecnologías y tendencias, para ofrecer producciones de calidad, resaltando siempre los principios y valores, el respeto a los DDHH y cuidado del medio ambiente.

3.7. OBJETIVOS SOCIALES.

- **Generar** programas, proyectos, campañas y actividades para difundir los mensajes que el estado tiene para los colombianos.
- **Promover** la identidad y valorar nuestras costumbres y tradiciones.
- **Mostrar** un ambiente laboral adecuado, para que así las emisoras tengan una buena relación con los oyentes y con otras estaciones radiales públicas y privadas.
- **Incluir** a la audiencia de nuestros medios de comunicación en las actividades institucionales que benefician a la ciudadanía.

3.8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- **Cobertura:** Garantizar la cobertura en el área de influencia de la Unidad Militar Aérea o del sector de emisión.
- **Calidad del servicio:** Establecer una buena señal y mejorarla permanentemente, debido a que nuestra audiencia merece recibir los mensajes de la mejor manera.
- **Cooperación interinstitucional:** Contribuir y cooperar con las Instituciones del Estado, para generar un mayor impacto en la oferta estatal.
- **Desarrollo regional:** Generar desarrollo en las poblaciones donde se encuentren ubicadas las emisoras y sus alrededores, mediante la culturización incluida en los contenidos.
- **Transparencia y efectividad:** En la administración de los recursos asignados a las emisoras, la difusión de la información y la colaboración con los mensajes de carácter social que requieren las regiones.

3.9. IDENTIDAD

La Fuerza Aérea Colombiana se ha constituido e identificado tradicionalmente con su Himno, Escudo, Uniformes e Insignias. Se requiere emplear la radiodifusión para posicionar a la Fuerza Aérea como una institución altamente eficaz y profesional, comprometida con las problemáticas del país y cuya recordación sea amplia y permanente entre la opinión pública.

4. EMISORAS FUERZA AEREA

4.1. GENERALIDADES

Integran las emisoras de la Fuerza Aérea Colombiana todas aquellas estaciones de radio en Frecuencia Modulada (F.M.) y en internet que operen desde una Unidad Militar Aérea, se encuentre bajo la responsabilidad de personal de la institución y cuenten con la respectiva licencia de concesión por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

La programación de las emisoras se establecerá de acuerdo a los parámetros exigidos para las emisoras de interés público, además será transmitida y enunciada en idioma español, ajustándose a su buen uso y al respeto por la dignidad humana, además se transmitirán programas culturales, musicales, recreativos, institucionales, deportivos e informativos.

Cada programa llevará un nombre e identificación, separadores, pisa discos y producción necesaria para que logre efectos de recordación, además deberá tener una persona responsable por la emisión, cumplimiento y control de calidad del mismo, no se variara su horario, hará parte de una parrilla de programación y su emisión será de estricto cumplimiento en los horarios y días asignados ; algo muy importante que se debe tener en cuenta es que no debe emplearse al personal de la emisora en otras actividades diferentes a las indicadas en el manual de funciones, es decir: servicios en otras dependencias, este personal debe tener los cinco sentidos en el trabajo que desarrolla, pues de él depende la efectividad de su labor, teniendo en cuenta que ante la opinión pública esta persona es la imagen de la institución.

4.2. OBJETIVOS

- Incentivar entre la comunidad el respeto por los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Ofrecer una programación hablada y musical que cumpla con la prestación de un servicio de radiodifusión de interés público, cumpliendo con los postulados de esta: educar, informar y entretener.
- Crear programas culturales que orienten y motiven a la audiencia a valorar y respetar nuestras tradiciones e identidad nacional.
- Aprovechar la radio como medio activo para prevenir, evitar y manejar situaciones con temas de información sobre salud, violencia, programas de Gobierno, de las Fuerzas Militares y todos los temas que puedan afectar y/o beneficiar a la comunidad.

4.3. ORGANIZACIÓN

Las emisoras de la Fuerza Aérea deberán contar con un equipo de profesionales establecidos de la siguiente manera:

- (1) Un Director
- (2) Dos Locutores y/o productores radiales
- (1) Un Programador
- (1) Un Técnico Electrónico

4.4. PERSONAL

4.4.1. Director

- Coordina y planea la proyección de la emisora, en lo concerniente a la adquisición de nuevas tecnologías y soporte técnico.
- Establece políticas sobre contenidos institucionales y estratégicos a tratarse en la programación de la Emisora. Verifica el cumplimiento y la efectividad del contenido radial.
- Supervisa el cumplimiento de la normatividad legal de Radiodifusión ordenada por el Ministerio de las TIC's.
- Propone campañas de radio de acuerdo a las necesidades y objetivos de la Fuerza, para ser difundidas a través de la emisora.
- Cumple con las políticas de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de la Fuerza Aérea establecidas en este Manual de Funciones.

4.4.2. Locutor

- Presenta y coordina los programas, cuñas, campañas y todo el material radial que se emite por la emisora con calidad de voz y sonido, supervisando la aplicación de los principios de tono, potencia e intensidad, de acuerdo al objetivo propuesto para cada caso.
- Elabora y presenta los programas de radio que le sean asignados, cumpliendo con los criterios de producción y horarios de emisión, así como las características establecidas por la Dirección de la Emisora.

- Edita y produce el material de cuñas, mensajes, promos, pisadores, presentaciones y demás elementos sonoros de radiodifusión que le sean asignados por la Dirección de la Emisora.
- Realiza entrevistas y coordina invitados para la Emisora en cada uno de los programas que se encuentren bajo su responsabilidad y que requieran esta característica.

4.4.3. Programador

Es el encargado de la planeación y ejecución de la programación musical y programación hablada de la emisora. Debe poseer amplios conocimientos musicales, de tendencias, gustos y sobretodo conocer al público objetivo y a los habitantes de la zona de influencia, para así realizar una acertada programación manejando la curva melódica de la emisora, guardando las proporciones musicales con temas que no atenten contra la sociedad, la mujer, la cultura, en fin que sean afines con nuestra imagen institucional.

4.4.4. Técnico Electrónico

Es el directo responsable del funcionamiento adecuado de los equipos de la emisora en el estudio de emisión, estudio de producción y caseta de transmisores, así como fuera de ellos. Esta pendiente de la verificación de señal al aire de las emisoras para que tenga calidad sonora, buena potencia, además verifica y controla la medición de señales para no afectar a la comunidad, otros equipos de comunicación y cumplir con los parámetros de ley.

4.5. RECURSOS TÉCNICOS

Un transmisor (caso emisoras FM)

Un sistema radiante (caso emisoras FM)

Un transmisor de enlace (caso emisoras FM)

Un receptor de enlace estéreo (caso emisoras FM)

Receptor

Un estudio máster, con todos los elementos necesarios para tal fin

Un estudio de grabación, con todos los elementos necesarios para tal fin

Un sistema de audio digital

Además de los que sean necesarios para el cumplimiento de la misión de informar y todos aquellos que por modernización de los medios sean incluidos en el inventario con el fin de realizar una mejor labor y una óptima emisión de señal.

4.6. MANEJO DE AUSPICIOS Y PATROCINIOS

Rigiéndonos por el Artículo 25 del Decreto numero 2805 de 2008 por el cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones, las emisoras de Interés Público...

“Por los servicios de radiodifusión sonora prestados en gestión directa, no se podrá transmitir pauta comercial, salvo los patrocinios entendidos como reconocimiento, sin lema o agregado alguno para la contribución en dinero u otros recursos a favor de las emisoras de interés público que se efectúen para la transmisión de un programa específico y sobre el cual podrá hacerse un reconocimiento no superior a 5 minutos por hora de programación del programa beneficiado”.

4.7. MANEJO ADMINISTRATIVO

La parte administrativa tiene como misión darle cumplimiento a todas las leyes que existen en cuanto a la reglamentación y ejecución que tiene el ministerio de comunicaciones para el manejo de la radio en Colombia. Estará pendiente del mantenimiento, mejoramiento, cambio de equipos y cualquier elemento o gasto que se pueda tener en las instalaciones de la emisora.

También guía y conduce a los integrantes del equipo de trabajo en el Departamento llevando a cabo el cumplimiento de los principios y objetivos propuestos.

4.8. PRINCIPIOS RECTORES

- Las emisoras de la Fuerza Aérea Colombiana defenderán siempre la soberanía y la integridad de los ciudadanos.
- Se mantendrá informados a los oyentes de las operaciones que realizan las diferentes Fuerzas Armadas y Militares en el país, siempre tratando de resaltar la labor de estos en beneficio de la población.
- No se transmitirán mensajes como insultos, ataques, críticas que afecten o afecten a los colombianos hablando temas inadecuados con nuestra finalidad .
- Se velará y protegerá por los diferentes grupos étnicos de nuestro país, fomentando la cultura y los recursos naturales.
- Las emisoras de la Fuerza Aérea Colombiana no transmitirán ni participaran de alguna campaña política o movimiento ideológico, que genere conductas violentas y/o terroristas.

4.9. FUNCIONES PERSONAL EMISORAS FAC

4.9.1. Director de la emisora

- Es el directo responsable de todo lo que sale al aire, sus programas, su producción y sus contenidos.
- Envía mensualmente al Departamento de Comunicaciones Estratégicas de la Fuerza Aérea las actividades, informes, planes y estrategias hechas y por realizar, igualmente cada semana se efectuara un reporte al jefe de emisoras en el departamento de Comunicaciones Estratégicas.
- Se asesora y desarrolla las actividades que deben cumplirse ante el Ministerio de Comunicaciones.
- Dirige al personal que se encuentra bajo su responsabilidad, los conoce y organiza actividades de integración y esparcimiento con el personal que labora en las emisoras.
- Coordina con las diferentes personalidades de la zona o región para hacer programas radiales o contenidos que ayuden a cumplir la misión.
- Tiene en cuenta fechas y ocasiones especiales (efemérides) para la celebración y esparcimiento con la comunidad (Día de independencia, día de la madre, fechas históricas importantes, etc.)

4.9.2. Locutor y/o control de audio

- Locuta, anima y presenta los diferentes programas que se realicen en la emisora.
- Crea textos y produce los audios con la finalidad de realizar cuñas o promos para la emisora y su diferente programación.
- Esta pendiente del correcto manejo de los equipos y vela por la conservación de estos (consola, computador, micrófonos, etc.)
- Lidera programas y actividades que sean en beneficio de la comunidad.

4.9.3. Programador

- Se encarga de realizar la programación musical y del contenido y programación en general de la emisora.
- Conoce los equipos y se encarga de mantenerlos en buen estado.
- Realiza la producción de las diferentes cuñas radiales, jingles, spots, etc. que se pasaran por la emisora.

4.9.4. Técnico electrónico

- Realiza un reporte mensual al departamento de Comunicaciones Estratégicas sobre los equipos, su estado y su respectivo funcionamiento.
- Responde por el mantenimiento y correcto funcionamiento de los equipos de los estudios, transmisión y remotos de cada emisora.

4.10. IDENTIFICACIÓN

4.10.1. Local

- Las emisoras de la Fuerza Aérea se identificarán de la siguiente manera:
- Nombre de la emisora, nombre de la institución, su frecuencia en el dial ciudad o municipio (incluyendo el departamento) desde donde se origina la señal y la identificación emitida por el Ministerio de las TIC'S (letras de llamada).
- La identificación se pasará cada hora abriendo la misma en la programación.
- Las cuñas institucionales o gubernamentales deben transmitirse en el bloque de los breaks que se emitirá al finalizar la hora de programación (Propias tropas, población civil, enemigo).

4.10.2. Lenguaje

- Aplicación correcta del idioma oficial (Español), sin extranjerismos que lesionen la lengua castellana. De esta manera las emisoras de la Fuerza Aérea Colombiana velarán por preservar el idioma como patrimonio cultural.
- No se autoriza el uso de eufuismos. Decir que "reajustaron" el precio de la gasolina es un eufuismo para eludir la palabra "aumentaron", que es la propia. En caso de ser necesarios el uso de términos extranjeros, la pronunciación debe hacerse en el idioma correspondiente.
- Deben proscribirse del lenguaje periodístico términos tales como "al parecer" o "no se descarta", cuando expresan una opinión personal del locutor. Dado que la noticia es una relación de hechos, toda especulación o condicionalidad están fuera de lugar. Estos términos condicionales, desde luego, son legítimos cuando corresponden a una fuente, se debe dar crédito al medio de donde se toma la información de ser así.
- Los localismos, regionalismos o provincialismos son aceptables únicamente como detalles de color, pero deben excluirse de un texto como parte del lenguaje propio de las emisoras de la Fuerza Aérea. Hay

que tener cuidado de no ofender con su uso sentimientos regionales o locales.

- Para no incurrir en vaguedades y lograr la máxima exactitud, hay que evitar palabras como varios, un grupo, algunos, numerosos o muchos. Cada una de estas palabras debe ser sustituida por un dato concreto, teniendo en cuenta que somos un medio de comunicación institucional que es punto de referencia de información.
- La emoción puede ser importante en algunos textos periodísticos, pero es necesario no caer en un tono melodramático o triunfalistas. El registro de los hecho debe ser lo mas mesurado y descriptivo posible. Nunca especule sobre el estado emocional de las personas o sobre los pensamientos e intenciones de los protagonistas.
- Joven y anciano son las palabras que suelen utilizarse en periodismo de la manera mas equivocada. Cada palabra calificativa de la edad tiene una carga peyorativa que el periodista puede ignorar, pero ofende a muchos oyentes. Otras palabras que aluden a la edad como viejo (a), deben emplearse con sumo cuidado. Hay contextos en los cuales pueden tener una implicación cariñosa, pero también hay otros en que están cargadas de una connotación despectiva y a veces agresiva.
- La primera vez que se nombra a una persona se debe mencionar el cargo que ocupa: Señor Presidente de la Republica, Señor Presidente del congreso, Excelentísimo Cardenal Arzobispo de Bogotá, Señor Ministro del interior, Señor Presidente de la ANDI. Cuando no tiene cargo, se debe mencionar su profesión (Abogado, Medico, Arquitecto, Escritora).
- Se debe usar los gentilicios según las reglas del idioma y atendiendo al lugar geográfico que designen. Norteamericano no es solamente el oriundo de Estados Unidos, sino también el canadiense y el mexicano, así como americano es cualquiera que haya nacido entre la Patagonia y Alaska.

4.11. PRODUCCIÓN

4.11.1. Promociones

El tiempo de una promoción es de máximo 60 segundos, y esta se refiere a mensajes institucionales informativos, ya sean actividades realizadas o por realizar; se pasaran ocasionalmente durante un tiempo determinado.

4.11.2. Contenidos

Los contenidos de la programación de la emisora estarán dirigidos y supervisados por el Departamento de Comunicaciones Estratégicas, de esta manera se crean características estándar para saber que se saca al

aire y que no, cumpliendo con las reglas del ministerio de comunicaciones y nuestros propios objetivos.

4.11.3. Programación

- A. Magazines informativos:** Con ellos se busca que la ciudadanía permanezca informada a diario de una manera, entretenida y dinámica.
- B. Programa de Variedades:** Este se caracteriza por entretener a la audiencia con notas casuales que se identifiquen con los oyentes y les aporten buena información para su diario vivir.
- C. Programas Musicales:** Estos acompañaran a la audiencia la mayoría del tiempo complaciéndolos con los diferentes géneros musicales y los que pertenecen a la región, en estos también se debe incluir información de los artistas, bandas o grupos debido a que mediante la música y sus historia se puede contribuir a la educación y culturización de la sociedad..

4.12. GÉNEROS PERIODÍSTICOS

4.12.1 La noticia

Es un relato o escrito que se refiere a un hecho novedoso e importante ocurrido dentro de una comunidad o determinado grupo de personas lo suficientemente influyente y destacado que merezca ser divulgado.

4.12.1.1. Características principales de la noticia

- **Veracidad:** Los hechos o sucesos deben ser verdaderos y, por lo tanto verificables.
- **Objetividad:** El periodista no debe verse reflejado en ella mediante la introducción de ninguna opinión o juicio de valor. En ningún caso se dará su opinión.
- **Claridad:** Los hechos deben ser expuestos de forma ordenada y lógicamente.
- **Brevidad:** Los hechos deben ser presentados concisamente, sin reiteraciones o datos irrelevantes.
- **Generalidad:** La noticia debe ser de interés social y no particular.
- **Actualidad:** Los hechos deben ser actuales o recientes.

- **Novedad:** Los sucesos deben ser nuevos, desacostumbrados y diferentes.
- **Interés humano:** La noticia debe ser capaz de producir una respuesta afectiva o emocional en los receptores.

4.12.2. La entrevista

La entrevista es un género periodístico que consiste en un diálogo entre dos o más personas, un entrevistador o entrevistadores que hacen preguntas a los entrevistados y ellos a su vez responden.

El periodista o entrevistador debe tener listas y preparadas las preguntas al momento del encuentro con el entrevistado, estas preguntas deben ser breves, directas y sin ninguna mal intención por incomodar al que se entrevista.

4.13. PROGRAMACIÓN MUSICAL

4.13.1. Ordinaria: Se programaran canciones de diferentes géneros musicales, dependiendo del estilo de la emisora y según su reloj musical reglamentado y autorizado por al dirección de la emisora, el locutor encargado del espacio o del programa, intervendrá cada (2) dos canciones mostrando seguridad, dinamismo y alegría en sus presentaciones.

4.13.2. Especializada: En este espacio de música especializada, se programara el mismo género, este ya dependerá de la zona del país donde se encuentre la emisora, igualmente el locutor intervendrá cada 2 canciones, utilizará cortina o no según sea la necesidad, tendrá datos sobre el género musical del que se este tratando, para que de esta manera el programa sea diferente y de a su vez información a los oyentes.

4.14. LIBRETOS

Es la versión escrita de lo que cada persona (locutores, actores, periodistas), deben decir o hacer al aire, para crear el ambiente adecuado en la imaginación del oyente.

El libreto para radio contiene:

- Las palabras que cada persona debe decir ante el micrófono.
- Las instrucciones o acotaciones que se deban tener en cuenta para la realización de la cuña o grabación que se vaya a hacer.

- La forma y entonación con la que se debe decir el parlamento y el lugar donde se debe decir si cerca o lejos del micrófono.
- Las instrucciones para que el operador de sonido realice sus intervenciones (Efectos, música, silencio, etc.)

4.14.1. Estilo de Conversación

Los libretos son una guía, el locutor debe saber interpretarlos para que los oyentes no se den por enterados de que se esta leyendo.

4.14.2. Sencillez

Los libretos deben ser escritos de una manera sencilla y de forma entendible, de esta manera no hay posibilidad de que el intérprete se enrede o se confunda al aire y así confundir a los oyentes.

4.14.3. Atención inicial

Se debe captar la atención del oyente, desde el primer momento en que se empieza a interpretar el libreto.

4.14.4. Rapidez de locución

El libretista debe medir el régimen de locución de cada uno de los locutores, para obtener el máximo afecto del tiempo asignado.

4.14.5. Trabalenguas y aliteración

En las escrituras de debe evitar las palabras que empiecen sucesivamente con los mismos sonidos tales como "Norberto miente mucho". También evitar tanto como sean posibles las palabras que terminen con sonido silbantes, estos sonidos, viniendo al final de las palabras, a menudo producen un sonido silbador a través del micrófono.

4.14.6. Números

Los números redondos se sustituyen por cifras exactas a menos que el número preciso sea importante, por ejemplo, "Veinte mil" puede usarse en lugar de "20.128". Los números deben escribirse de la manera más fácil de leer, tal como "Un billón, 200 millones 50 mil" en lugar de "1.200.050.000".

4.14.7. Nombres desconocidos

Un artículo no debe empezar con un nombre desconocido. Ejemplo: "Juan Pérez" anuncio esta mañana que...". En vez de eso, "El ministro de Gobierno, Doctor Juan Pérez" anuncio esta mañana que..."; porque existen personas que no conocen a Juan Pérez pero sí al ministro de Gobierno.

4.14.8. Signos de puntuación

Los signos ordinarios de puntuación no se usan en la elaboración de los libretos. Ellos pueden usarse, sin embargo como guía para el locutor.

Por ejemplo: los paréntesis () puede usarse para poner aparte una frase. Las palabras principales pueden escribirse con mayúscula por motivo de énfasis. El deletreo fonético puede usarse para ayudar al locutor con la pronunciación de las palabras difíciles como "Na-bu-co-do-no-sor".

4.14.9. Abreviaturas

Las abreviaturas regulares se usan rara vez. Por ejemplo: "señor" se usa en lugar de "Sr." Y "Doctor" en lugar de "Dr.". En caso de que una abreviatura sea también conocida como el título completo o mejor que el mismo pueda usarse la abreviatura "SENA" y "DANE" son familiares para el auditorio colombiano. U.N., tiene significado para ciertas gentes pero que no debe suponerse que sean conocidas por todos los oyentes y de modo que necesite entenderse.

5. LEGISLACIÓN

Las emisoras de la Fuerza Aérea Colombiana son un medio eficaz para la difusión de campañas y mensajes institucionales, que propenden por el fortalecimiento de la democracia, los valores esenciales de la nacionalidad, la integración cívico-militar y la solidaridad ciudadana.

El Ministerio de Comunicaciones es la única autoridad en nuestro País que autoriza el funcionamiento de cualquier sistema que use el espacio aéreo, sea la radio, la televisión, la telefonía inalámbrica etc.

La Emisora que este funcionando sin la debida autorización otorgada por el estado, es catalogada "ilegal" y corresponde a las autoridades cerrarlas y decomisar los equipos. El infractor será sancionado de acuerdo a la ley.

Las emisoras de la Fuerza Aérea que operan en las frecuencias otorgadas por el Ministerio de Comunicaciones podrán recibir aportes, auspicios, colaboraciones, patrocinios y ayudas gubernamentales y privadas.

Las Estaciones de Radiodifusión Sonora se registrarán por las leyes y decretos emitidos por el Ministerio de Comunicaciones.

6. OBSERVACIONES GENERALES

- Ninguna emisora puede trabajar sin la licencia concedida por el Ministerio de Comunicaciones.
- Cada emisora debe emitir permanentemente desde el sitio para el cual se le adjudico la licencia.
- Debe operar en la potencia y la frecuencia que le fue asignada por el Ministerio de Comunicaciones.

- Debe identificarse cada hora con su nombre, las letras de llamada, sitio desde donde transmite y la frecuencia y potencia con quien opera.
- Es importante hacer énfasis en este sentido, porque bien se sabe que el desconocimiento de la ley no exonera de la responsabilidad o por el hecho de ser La Fuerza Aérea Colombiana parte del Estado se exceptúe del cumplimiento de la ley.
- La publicación en un medio de información es de carácter reservado, constituirá presunción de violación de la reserva y hará incurrir en sanción de los empleados y sujetos procesales responsables, como al medio de difusión. (Código de procedimiento penal, Art. 332)
- Los medios de comunicación social respetarán el ámbito personal del menor, y por lo tanto, no podrán efectuar publicaciones, entrevistas o informes que contribuyan injerencia arbitraria en la vida privada, familia, domicilios, las relaciones o las circunstancias personales del menor, ni podrán afectar su honra o su reputación.
- A través de los medios de comunicación no podrán realizarse transmisiones o publicaciones que atenten contra la integridad moral, psíquica o física de los menores, ni que inciten a la violencia, hagan apología de los derechos delictivos contravencionales o contengan descripciones morbosas o pornográficas. (Art. 300 del decreto de ley 2737 del 271189).

7. DECRETOS Y LEYES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES POR LAS QUE SE RIGEN LAS EMISORAS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:

- a. Constitución Política de Colombia de 1991
- b. Ley 74 de 1996 por el cual se reglamenta la transmisión de programas por los servicios de radiodifusión.
- c. Ley 72 de 1989, por el cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios, y se confiere unas facultades extraordinarias al Presidente de la Republica.
- d. Ley 80 del 28 de octubre de 1993, estatuto de contratación de la administración publica.
- e. Decreto 1900 de 1990 por el cual se reforman las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines.
- f. Decreto 1445 de 1995 por el cual se adopta los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora en amplitud modulada (AM) y en frecuencia modulada (FM) y se dictan otras disposiciones.

-
-
- g. Decreto 1446 de 1995 por el cual se clasifica el servicio de radiodifusión sonora en gestión directa e indirecta, se define el plan general de radiodifusión sonora y se determinan los criterios y conceptos tarifarios y las sanciones aplicables al servicio.
 - h. El decreto 1021 del 18 de junio de 1999, por medio del cual el Ministerio de Comunicaciones fija el alcance de los términos, donaciones, colaboraciones, auspicios y patrocinios que pueden recibir las emisoras en gestión directa.
 - i. Decreto 2805 del 31 de julio de 2008, por el cual se expide el reglamento del servicio de radiodifusión sonora y se dictan otras disposiciones.

FUERZA AEREA COLOMBIANA